

DECRETO N° 055/13

VISTO:

El funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Municipalidad de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de sustanciar el procedimiento administrativo de dicho Órgano de Justicia Administrativa Municipal de Faltas, deben oficializarse algunos nuevos formularios a ser utilizados al efecto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: HOMOLOGANSE como formularios oficiales del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Municipalidad de Capilla del Monte, los que se agregan al presente Decreto formando parte de él, a saber:

- 1) Acta de Constatación (Municipalidad de Capilla del Monte-Departamento de Tránsito) numeradas por triplicado.
- 2) Certificado Juzgado Administrativo de Faltas de que se registran causas abiertas (por duplicado)
- 3) Certificado Juzgado Administrativo de Faltas de negativa de causas abiertas (por duplicado)

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y al juzgado de Faltas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de abril de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL